



Convocatoria 914 de 2022

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D+I QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN "COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO" – ÁREA ESTRATÉGICA ENERGÍA

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria 914 de 2022, publica el banco preliminar de proyectos elegibles*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Registro SIGP	Inscribir la propuesta en el SIGP antes de la fecha límite establecida para tal fin.
R2	Dirigido a	Cumplir con lo establecido en el numeral 3. "DIRIGIDO A" de los presentes términos de referencia.
R3	TRL	Las propuestas deberán anexar evidencias del estado de madurez de la tecnología o producto, de acuerdo con la TRL y la MRL (Anexo 9: Niveles de madurez tecnológica y de manufactura – TRL y MRL) e incluir el formato de presentación del nuevo producto o tecnología correspondiente al Anexo 12: Formato de presentación de la tecnología como anexo del proyecto.
R4	Carta de aval	Presentar carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales de las entidades nacionales participantes o quienes hagan sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte (Anexo 5-Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional)
R5	Constitución	Evidenciar que las entidades del sector productivo participantes hayan sido constituidas como mínimo dos (2) años antes de la fecha de apertura de la convocatoria; esta información se verificará a través del registro mercantil o el acto administrativo de creación. En el caso de la spin-off no se requiere el cumplimiento del mínimo de años de constitución establecido en este numeral, pero sí se requiere el documento que la identifica como tal, suscrito por la IES que le dio origen, área o persona encargada.
R6	Liquidación	Las entidades del sector productivo participantes no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual deberá constar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia. Toda la documentación que permita verificar el cumplimiento de este requisito deberá adjuntarse a la propuesta.
R7	Experiencia	Diligenciar el Anexo 7 – Experiencia en Proyectos de I+D+I, con la información que permita verificar que las entidades nacionales o internacionales que participan en las propuestas han generado resultados derivados de la realización de proyectos de I+D+I en el área estratégica de la convocatoria, en los últimos seis (6) años.
R8	Contrapartida mínima	Aportar una contrapartida mínima en dinero y/o especie equivalente al 30% del valor total del proyecto. De acuerdo con lo anterior, todas las entidades que participen en el proyecto, con excepción de los Centros Autónomos o Institutos Públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las microempresas y las Spin-off, estarán obligadas a realizar un aporte de contrapartida que soporte su participación.
R9	Contrapartida dinero	Las empresas que participen en el proyecto, con excepción de las microempresas y las Spin-off, deben aportar un porcentaje mínimo de contrapartida en dinero dependiendo del tamaño de la empresa, de acuerdo con el Cuadro 2: Contrapartida mínima en dinero de las empresas que se presenta bajo el numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN de estos términos de referencia.
R10	Permisos y licencias	Presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias ambientales necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, cuando aplique.
R11	Comité de ética	Presentar concepto de un comité de ética/bioética, cuando aplique, donde se especifique que la propuesta presentada ha sido revisada y avalada. En caso de que ninguna de las instituciones que conforman la Alianza cuente con un comité de ética, podrá solicitar el concepto ante otra entidad que sí cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R12	Beneficios tributarios	En caso de que exista el interés de acceder a los beneficios tributarios que establece la ley para fomentar la inversión en I+D+I y promover la competitividad en las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el país, se deberá diligenciar en el SIGP la información necesaria y adjuntar los documentos que soportan las solicitudes correspondientes, de acuerdo con el Anexo 13- Beneficios Tributarios, de los actuales términos de referencia. Para acceder al beneficio tributario, el proyecto deberá ser elegido y financiado.
R13	Personal científico	Conformar un EQUIPO EJECUTOR para llevar a cabo la propuesta. Este equipo deberá tener la siguiente composición mínima para el personal científico: - Mínimo un (1) investigador con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como Emérito, Senior, Asociado o Junior, integrante de un grupo de investigación perteneciente a una IES o adscrito a un centro o instituto de investigación o a un centro de desarrollo tecnológico, con sede en Colombia, reconocido o en proceso de renovación de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a la fecha de cierre de la convocatoria. - Mínimo un (1) investigador vinculado laboralmente a una empresa o entidad participante del sector productivo que haga parte de la alianza, con dedicación mínima de medio tiempo al proyecto y con experiencia verificable en actividades de I+D+I en el área de desarrollo y aplicación de la tecnología objeto de la propuesta correspondiente. Se debe adjuntar el soporte de su vinculación a la empresa. - Uno de estos dos investigadores deberá desempeñarse como investigador principal del proyecto.
R14	Hojas de vida	La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo ejecutor deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado a través del SIGP. Todo el personal científico residente en Colombia debe crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales o personal no científico, se deberán incluir sus hojas de vida como anexos dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada, deberá crear o actualizar su CvLAC o hoja de vida y el Investigador principal deberá asegurarse de lo anterior.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad de la propuesta	15
Criterio 2	Resultados e impactos esperados	10
Criterio 3	Pertinencia de la propuesta	20
Criterio 4	Composición y capacidad del equipo ejecutor	45
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	10
	Total	100

III. El puntaje mínimo para que el proyecto sea declarado elegible es de 75 puntos

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de los proyectos recibidos, que contiene el banco preliminar de proyectos elegibles

Nota: Se asignarán puntos adicionales a los proyectos que vinculen jóvenes investigadores y/o investigadores colombianos que residan y trabajen en el exterior o en proceso de retorno al país, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Dos (2) puntos en caso de la vinculación de un investigador colombiano radicado y laborando en el exterior o en proceso de retorno a Colombia.
- b. Dos (2) puntos si el equipo de trabajo materializa el enfoque diferencial y participativo.
- c. Dos (2) puntos si el equipo de trabajo materializa el enfoque territorial

Se asignarán cuatro (4) puntos si la empresa cumple con algunas de las siguientes condiciones:

- a. Tiene unidad de I+D+I reconocida
- b. Es reconocida como empresa altamente innovadora
- c. Es firmante de pactos por la innovación

Sección 1

Sección 2

Sección 3



Lugar en el banco	Código de la propuesta, programa, proyecto o proponente	Cumplimiento de requisitos														Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación							Elegible preliminar
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Adicionales	Puntaje Final	
1	91812	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		13.000	8.333	13.000	44.000	8.667	10.000	97.000	Mayor calificación en el criterio 1	SI
2	91494	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		12.000	7.000	16.000	44.000	8.000	10.000	97.000		SI
3	91642	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		12.333	8.000	18.000	42.667	9.667	6.000	96.667		SI
4	91665	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		13.667	6.667	14.000	44.333	8.333	6.000	93.000		SI
5	91911	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		13.000	8.000	13.000	40.000	7.000	8.000	87.000		SI
6	91527	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		12.333	6.000	11.833	44.667	3.667	8.000	86.500		SI
7	91766	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		11.667	5.667	12.667	43.000	6.000	6.000	85.001		SI
8	91776	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		12.333	7.333	15.333	40.667	4.667	4.000	84.333		SI
9	91690	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		11.667	7.000	15.667	44.000	5.667	0.000	84.001		SI
10	91661	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		11.000	4.000	17.000	44.000	8.000	0.000	84.000		SI
11	91759	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		13.333	6.667	17.333	34.667	7.000	4.000	83.000		SI
12	91778	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		13.000	8.000	15.000	33.333	9.333	4.000	82.666		SI
13	92180	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		5.333	7.000	11.333	44.667	6.000	8.000	82.333		SI
14	91810	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		13.667	8.333	17.000	34.667	8.333	0.000	82.000		SI
15	91872	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		12.000	7.667	13.667	33.000	8.000	6.000	80.334		SI
16	92145	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		13.333	8.333	15.667	23.667	9.667	8.000	78.667		SI
17	91819	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		2.667	8.667	14.333	41.667	6.333	4.000	77.667		SI
18	91775	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		10.333	9.000	14.333	32.667	7.333	4.000	77.666		SI
19	91992	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		8.667	6.667	17.667	34.333	6.000	4.000	77.334		SI
20	91721	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		13.000	7.000	14.000	35.000	6.000	2.000	77.000		SI
21	92117	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		13.333	9.333	19.333	24.000	7.000	4.000	76.999		SI
22	92038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		5.333	6.667	13.667	43.667	3.333	4.000	76.667		SI
23	91932	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	SI	SI	SI	X		12.333	9.667	18.000	23.000	8.667	4.000	75.667		SI
24	91743	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		13.000	6.333	16.667	25.000	8.333	6.000	75.333		SI
25	91571	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		11.000	5.333	9.333	32.667	5.667	4.000	68.000		NO
26	91851	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		9.667	5.333	10.333	34.667	5.000	2.000	67.000		NO
27	91518	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		4.333	3.333	4.667	44.667	5.667	0.000	62.667		NO
28	92153	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		13.000	7.667	14.333	15.000	6.667	4.000	60.667		NO
29	91876	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		0.000	4.667	14.333	30.333	5.000	6.000	60.333		NO
30	91982	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		12.667	8.333	16.000	13.333	7.000	2.000	59.333		NO
31	92124	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		9.000	7.667	16.000	10.333	7.000	8.000	58.000		NO
32	91744	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		13.333	7.000	14.333	15.000	6.333	2.000	57.999		NO
33	91939	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	SI	X		6.667	5.000	7.333	20.667	5.667	2.000	47.334		NO
34	91974	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI	X		4.667	4.667	12.000	15.333	6.333	4.000	47.000		NO
35	91706	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	SI	X		0.000	3.000	12.333	22.667	2.667	6.000	46.667		NO
1	91860	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
2	91853	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
3	91582	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
4	92058	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	NO	N.A.	SI	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
5	91808	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
6	91495	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
7	91515	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
8	92163	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
9	92010	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	NO	NO	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
10	91736	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	SI	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
11	91587	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
12	92105	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
13	92174	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
14	91500	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	SI	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
15	91683	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
16	92168	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
17	91751	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	SI	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
18	92183	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
19	91977	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N.A.	N.A.	N.A.	NO	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO
20	92159	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	N.A.	N.A.	N.A.	NO	NO	NO	X		-	-	-	-	-	-	-		NO

* Banco preliminar: Listado de propuestas o proyectos evaluados, que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, cumplen requisitos básicos y podrían ingresar al banco definitivo de elegibles, previo agotamiento del periodo de aclaraciones.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 23 días del mes de junio de 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

CÓDIGO: M801PR02M03
 VERSIÓN: 01
 FECHA: 2021-10-29

DIEGO TIBOCHA
 Diego Alexander Tibocho Guzmán / Contratista DIRCTel
 Vo.Bo. Responsable de la convocatoria

Sección 4

Sección 5

